



SABERES

BOLETÍN INFORMATIVO DE COOPESOLIDAR R.L.

En el Año Internacional de la Biodiversidad, el World Future Council ha escogido las políticas para la conservación de la biodiversidad como objeto de reconocimiento global

Ley de Biodiversidad de Costa Rica recibe Premio Mundial a las Políticas del Futuro en Nagoya, Japón

El día lunes 25 de octubre durante la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (Nagoya, Japón), se hace entrega del Reconocimiento a las Políticas del Futuro por parte de Consejo del Mundo Futuro (World Future Council) a la Ley de Biodiversidad de nuestro país aprobada en 1998.

El Reconocimiento a las Políticas del Futuro honra aquellas leyes ejemplares que promueven la sostenibilidad y la equidad. Este honor se entrega a aquellas políticas visionarias que han aumentado la conciencia pública, motivando lecciones aprendidas y acelerando las políticas hacia sociedades más justas, sostenibles y pacíficas.

Las nominaciones para este galardón fueron revisadas por el personal del WFC en base a siete principios: Uso sostenible de recursos. Equidad y erradicación de la pobreza. Principio precautorio. Participación pública. Gobernanza y seguridad humana. Integración. Obligaciones comunes pero diferenciadas.

La negociación política para la aprobación de esta ley fue conducida desde el inicio por el Exdiputado, Luis Antonio Martínez Ramírez con la asesoría técnica de dos de nuestras asociadas, M.Sc. Vivienne Solís Rivera y la Lic. Patricia Madrigal Cordero.

CoopeSoliDar R.L. se enorgullece en anunciar el Reconocimiento a las Políticas del Futuro por parte de Consejo del Mundo Futuro (World Future Council) a la Ley de Biodiversidad, reconociendo así el trabajo y la visión del ex Diputado, Luis Martínez y de nuestras asociadas M.Sc. Vivienne Solís Rivera y Lic. Patricia Madrigal Cordero, quienes con muchas otras personas participaron del proceso.

¡ Felicitaciones!



Nuestras asociadas Vivienne Solís Rivera y Patricia Madrigal Cordero que participaron en el proceso de elaboración de la ley junto con el Ex diputado Lic. Luis Martínez proponente de la misma, reunidos con miembros de World Future Council, 2010.

La ley de biodiversidad de Costa Rica surgió de un proceso participativo de consultas con diferentes sectores que originalmente estaban aparte de la discusión del tema de biodiversidad como lo son los agricultores e indígenas.



Contáctenos: www.coopesolidar.org // info@coopesolidar.org
Teléfono fax: (506) 225 0959

Un premio para Costa Rica y un reconocimiento a las personas que trabajaron para lograrlo

Según lo recordó el Diputado proponente, Lic. Luis Martínez, Presidente de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa el marco conceptual de la ley planteó los siguientes elementos:

- La equidad en el acceso y la distribución de los beneficios en el uso de los elementos de la biodiversidad.
- El respeto a los derechos humanos principalmente a aquellos grupos marginados por razón de su cultura o condición económica.
- El uso sostenible de los elementos de la biodiversidad, respetando las opciones de desarrollo de las futuras generaciones.
- La bioseguridad como la posibilidad de que un país tenga seguridad alimentaria, salud para su población y una base de recursos naturales saludables que permitan su desarrollo.
- La democracia que garantice una mayor participación de todos los ciudadanos en la toma de decisiones, en un ambiente de paz y opciones de desarrollo.

El proceso de aprobación de aplicación de la Ley fue un camino complejo y de grandes tensiones en Costa Rica

La presentación del Proyecto de Ley, 18 de junio de 1996, generó mucho debate a nivel nacional por las implicaciones que iba tener en cuanto al acceso de recursos genéticos y la bioprospección, actividades que ya desarrollaban instituciones en el país.

Por primera vez en la historia legislativa en julio de 1997 se creó una Subcomisión Especial Mixta para lograr un consenso sobre el contenido de la ley. En esta subcomisión convocada por el Rector de la Universidad Nacional, Sr. Jorge Mora, participaron los diferentes partidos políticos, y los sectores académicos, de la empresa privada, organizaciones ambientalistas, indígenas y campesinos.

El proyecto de consenso fue presentado en noviembre de 1997 y la Ley fue aprobada cinco meses después en abril de 1998. Meses después fue interpuesto un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE, hoy MINAET), ya que le permitía a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y al Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC) el manejo independiente de fondos, la contratación de personal y potestades de coordinación que en criterio de este Ministerio rompía la integridad del mismo.

Este recurso fue rechazado al considerar que existe potestad del legislador de establecer estas características para los órganos creados.

En la fotografía se observan :
nuestra asociada Lic. Patricia Madrigal Cordero, al Lic. Luis Martínez, a la Ph.D. Silvia Rodríguez reunidos con miembros del World Future Council: Holger Guessefeld, Jorine Moiser, durante las entrevista y filmación del video preparado para la Ceremonia de Entrega del Premio

Esta ley aprobada seis años después del CDB marcó un hito para el desarrollo de leyes sobre biodiversidad con un enfoque más integral en Costa Rica y en el ámbito Global.

La ceremonia de entrega de este premio incluyó como parte de sus oradores al Dr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio de Diversidad Biológica; Ashok Khosla, Presidente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN y fue entregado al H.E. Mario Fernández Silva, Embajador de Costa Rica en Japón.

Contáctenos: www.coopesolidar.org // info@coopesolidar.org

Teléfono fax: (506) 225 0959

